



*Ambs*

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :**

**ORDENANZA 10629**

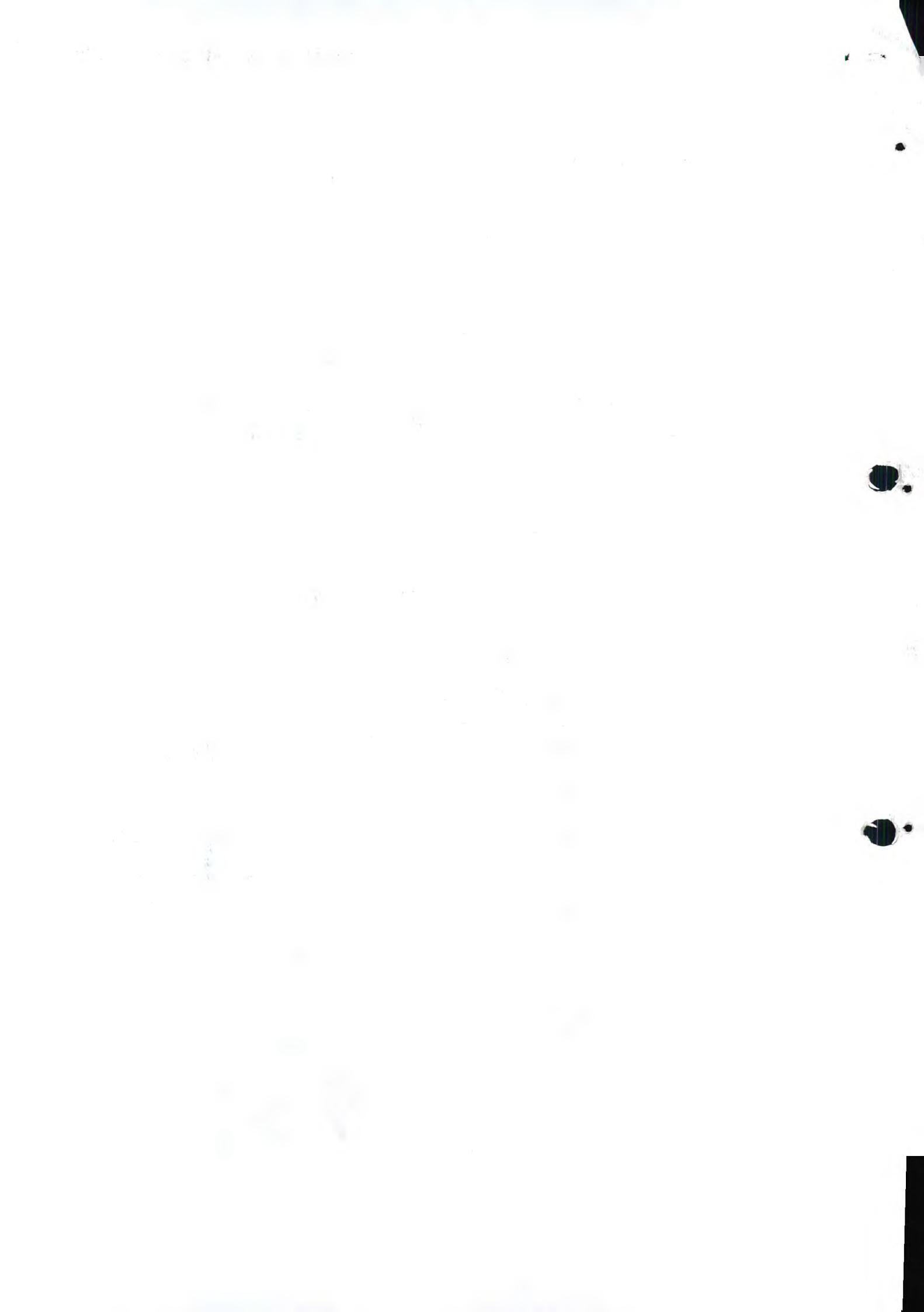
**Artículo-1º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar Contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de Leasing con **PROVINCIA LEASING S. A.**, en forma de contratación directa de conformidad con lo establecido por el Artículo 156, inciso 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$ 1.822.665,00 (pesos un millón ochocientos veintidós mil seiscientos sesenta y cinco) y hasta un treinta por ciento (30%) más de la suma indicada. Correspondiente a:

- 1 Ambulancia marca Renault Master con su correspondiente equipamiento médico.
- 1 Morguera marca Renault Master.
- 3 Camionetas Kangoo Express c/portón lateral
- 3 Camionetas Kangoo Express s/portón lateral
- 1 Camioneta Kangoo Furgón dCI c/asientos AA.
- 1 Automóvil Bora 2.0 Trendline, 4 puertas, Código 5111.
- 4 Automóviles GOL 1.6 3 Puertas Power, c/aire y Dirección
- 1 Chassis Ford F-4000 c/plataforma de auxilio y alargue
- 2 Equipos malacate s/chassis Ford F-4000

**Artículo-2º:**-Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados a completar y afianzar los diferentes servicios prestados por el Municipio, para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos del Municipio de LANUS.-

**Artículo-3º:**-Estas contrataciones se formalizarán conforme el plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que PROVINCIA LEASING S.A., tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

**Artículo-4º:**-El Departamento Ejecutivo deberá contemplar en los ejercicios futuros las reservas presupuestarias para hacer frente al pago del canon, opción de compra (en caso de hacer uso de la misma) y demás erogaciones derivadas del contrato.-





Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de marzo de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 0501  
DE FECHA 11 MAR 2009



Registrada bajo el N°	10629
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI  
JEFÁ DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

